

Bases VI edición 2016-2017 arquia/próxima

Tema: prácticas relevantes

Para cualquier consulta dirigirse a la dirección de correo electrónica proxima@arquia.es

OBJETIVOS

El programa está concebido para ofrecer apoyo a los arquitectos españoles en los diez primeros años de ejercicio profesional y se basa en la difusión, promoción y puesta en valor de sus realizaciones y principios como profesionales.

El programa se plantea a través de un registro abierto, continuo y permanente en la página web www.arquia.es/proxima, donde los jóvenes arquitectos pueden colgar un número ILIMITADO de realizaciones.

COMISARIO, JURADO Y EMBAJADORES

La Fundación Arquia ha confiado el comisariado de la presente edición 2016-2017 al arquitecto **Iñaki Carnicero**.

El jurado, junto al comisario general, está encargado de escoger las 120 realizaciones que formarán parte del catálogo on-line arquia/próxima 2018 y las 24 que formarán parte de la exposición pública en el Foro arquia/próxima 2018. Está formado por un representante de cada zona geográfica española (Norte, Sur, Levante y Centro) un representante de Fundación Arquia (patrono) y un representante de los participantes.

Para esta edición 2016-2017 son:

Iñaki Carnicero Alonso-Colmenares, comisario general,

Héctor Fernández Elorza, representante de la Zona Centro

Iñigo García Odiaga, representante de la Zona Norte

María González García, representante de la Zona Sur

Montserrat NoguésTeixidor, patrona de la Fundación Arquia

Anna Puigjaner Barberà, representante de la Zona Levante

Representante de los participantes. El arquitecto próximo, que cumpla los requisitos de participación para esta edición, podrá elegir de entre todos los seleccionados en anteriores ediciones, un representante que forme parte del jurado. Para ello se habilitará un periodo de votación online en la página web de arquia/próxima y que tendrá lugar de abril a junio de 2017.

Embajadores: la FQ ha asignado este nombre a los representantes de diferentes zonas cuyo papel consiste en identificar equipos de jóvenes arquitectos que han resuelto realizaciones que, de acuerdo con su punto de vista, han de estar incluidas en el registro. Su composición se anunciará posteriormente al cierre de la edición.

CONCEPTOS PREVIOS

1. REGISTRO ABIERTO:

Registro dinámico y abierto on-line con actualizaciones a tiempo real en el que los arquitectos que cumplan los requisitos podrán incluir un número ilimitado de realizaciones activas. Estas realizaciones serán actualizables y modificables. El arquitecto tendrá a través del área de gestión personal la opción de dar de alta o de baja las realizaciones que elija.

2. EDICIÓN:

Proceso por el que cada dos años se «fotografía» el registro abierto. Las realizaciones inscritas en ese momento en el registro abierto concursan para formar parte del catálogo (120 realizaciones) en cualquier soporte (papel, digital, etcétera) y de la exposición pública (24 realizaciones).

3. HISTÓRICO:

Las realizaciones cuyo autor ha excedido los diez años de titulación pasan a formar parte del archivo «histórico». Estas realizaciones no son actualizables, pero sí públicas.

4. ÁREA DE GESTIÓN PERSONAL:

FQ proporciona al arquitecto registrado un área privada para que pueda subir a la red de una manera fácil las realizaciones que elija.

5. TIPOS DE ASOCIACIÓN:

- Sociedad o empresa: Asociación de uno o varios arquitectos con NIF único.
- Estudio: Asociación de uno o varios arquitectos bajo un nombre comercial pero sin NIF.
- Colectivo / Agrupación: Asociación y/o unión temporal de varios arquitectos autores de una realización.

6. AUTORÍA:

Arquitecto/a/os/as autor/es/as de la realización.

7. FIRMA:

Firma única o combinación de sociedades/empresas/estudios/agrupaciones/arquitectos o nombres comerciales con los que los autores desean que aparezca la autoría de la realización.

OPERATIVA DE LA EDICIÓN 2014-2015

Realizaciones registradas en ediciones anteriores:

Todas las realizaciones presentadas en ediciones anteriores participan automáticamente en la edición 2016-2017 siempre y cuando no hayan sido catalogadas, seleccionadas o premiadas en las pasadas ediciones y siempre y cuando el autor no haya superado los diez años de titulación.

No obstante, las realizaciones catalogadas o seleccionadas que hayan cambiado de «**categoría proyecto**» a «**categoría obra**» y cuyo autor no haya superado los diez años de titulación pueden participar en la presente edición 2016-2017.

BASES

1. CALENDARIO

La presente edición se inicia a partir del 2 de febrero de 2016 y finaliza el 18 de diciembre de 2017. El jurado valorará la información que esté incorporada en la página web el 18 de diciembre de 2017; sin embargo, el usuario registrado podrá seguir actualizando la información que desee a partir del 19 de diciembre de 2017, pero ya no será valorada por el jurado de esta edición.

2. REQUISITOS

El alta en el registro es exclusiva para personas que se hayan titulado como arquitectos superiores en cualquiera de las escuelas técnicas superiores de arquitectura del Estado español, siempre que no hayan transcurrido más de diez años desde la fecha de titulación (**Título obtenido a partir del 1 de enero de 2006 para participar en esta edición**).

Los arquitectos extranjeros con título obtenido en España a partir del 1 de enero de 2006 también pueden participar.

Los arquitectos con título obtenido fuera de España a partir del 1 de enero de 2006 y convalidado en España también pueden participar.

3. INSCRIPCIÓN ARQUITECTO

La inscripción al concurso arquía/próxima sólo puede realizarse a través del sistema de inscripción on-line, completando el formulario habilitado para ello través del botón 'inscripción'. La petición de alta implicará la aceptación sin reservas de las condiciones de uso. Para dar de alta una firma, primero se ha de dar de alta un arquitecto miembro de esa firma y crearla desde su perfil. Más información en el [manual de ayuda](#).

4. CONDICIONES DEL REGISTRO

4.1 Servicios incluidos en el registro

- Servicio de Información periódica sobre la actividad de arquía/próxima.
- Servicio de exposición en arquía/próxima de una página/ficha profesional
- Servicio de exposición en arquía/próxima de un número ilimitado de realizaciones profesionales.

4.2 Gratuidad del registro

En principio, y sin perjuicio de que esta circunstancia pueda variar en el futuro, el registro en arquía/próxima, así como el uso de los servicios incluidos en el mismo, no generará coste alguno para las personas registradas.

4.3 Procedimiento de baja de un arquitecto registrado en el programa arquía/próxima

El usuario debe darse de baja en la plataforma FQ, lo que generará una baja permanente de toda su información eliminando todas sus fichas del directorio profesional FQ. Sin embargo los datos de participación como 'autor' de una realización histórica, serán siempre visibles (congelados por el sistema).

4.4 Procedimiento de baja de una realización en el programa arquía/próxima

Para dar de baja una realización del programa arquía/próxima, habrá de presionar el botón «dar de baja» accesible a través del área de gestión personal de arquía/próxima. Únicamente podrá solicitar la baja de una realización en el programa arquía/próxima el arquitecto que la haya dado de alta.

La solicitud de baja así realizada supondrá la cancelación de la realización en el registro on-line; sin embargo, si la realización ha participado en alguna edición seguirá siendo pública, aunque no actualizable.

En el caso de que la realización sea de autoría compartida, se enviará automáticamente un correo informativo al resto de los autores implicados.

4.5 Cesión de derechos

Aceptar estas condiciones de registro lleva implícito por parte de los arquitectos la cesión de los derechos de explotación necesarios y, en particular, la cesión de los derechos de reproducción de las obras (textos, imágenes, dibujos, fotografías, etcétera) que cuelguen en la página web, o de las que se soliciten con posterioridad por parte de la Fundación Arquia, en caso de que la obra sea seleccionada, para su inclusión en el catálogo en todos los formatos (físico, on-line, etc) y los derechos de distribución en cualquier formato (digital, papel, etcétera), necesarios para dicha publicación.

5. SERVICIO ÁREA DE GESTIÓN PERSONAL

5.1 Servicio de exposición de página personal (ficha de autor)

5.1.1 Veracidad de los datos aportados

La persona que habiéndose registrado en arquia/próxima tramite su «**página personal**» es responsable de la veracidad de los datos aportados. En caso de verificarse falsificación de datos, la Fundación Arquia se reserva el ejercicio de las acciones legales oportunas y la cancelación del alta en el registro. Para más información: ver condiciones de uso.

5.1.2 Procedimiento de exposición

Las personas registradas en arquia/próxima dispondrán de una página «panel» previa en la que será posible la creación y la composición de la página, adjuntando los archivos que el usuario designe. El acceso a esta página panel previo (área de gestión personal) se realizará mediante la introducción del nombre de usuario y la contraseña que la persona haya designado en el momento del registro. La persona registrada podrá actualizar y modificar todos los datos que desee a través del área de gestión personal.

LA FICHA DE AUTOR NO SERÁ PÚBLICA SI NO TIENE AL MENOS UNA REALIZACIÓN ASOCIADA

5.2 Servicio de exposición de realizaciones profesionales (fichas realizaciones)

5.2.1 Veracidad de los datos aportados

La persona que habiéndose registrado en arquia/próxima tramite sus «**páginas de realizaciones**» es responsable de la veracidad de los datos aportados. En caso de verificarse falsificación de datos, la Fundación Arquia se reserva el ejercicio de las acciones legales oportunas y la cancelación del alta en el registro. Para más información: ver condiciones de uso.

5.2.2 Procedimiento de exposición

Las personas registradas en arquia/próxima dispondrán de una página «panel» previa para cada una de las realizaciones que proponga para su exposición, así como la de aquellas otras realizaciones propuestas por terceros en las que se haya declarado su condición de persona coautora. En ella será posible la realización de la composición de la página adjuntando los archivos que el usuario designe. El acceso a esta página panel previo (área de gestión personal) se realizará mediante el nombre del usuario y contraseña que cada registrado haya designado en el procedimiento de alta personal en el registro de arquia/próxima. La persona registrada podrá actualizar todos los datos que desee a través del área de gestión personal, hasta el cierre de la convocatoria. Después podrá seguir modificando los datos, pero el jurado de esta edición, valorará lo que está publicado al cierre de la convocatoria.

LA REALIZACIÓN NO SE HARÁ PÚBLICA SI NO CUENTA, AL MENOS, CON UNA IMAGEN

6. CATÁLOGO ARQUIA/PRÓXIMA 2018

A través de la acción del comisario y de los miembros del jurado, la Fundación Arquia se reserva el derecho de seleccionar y destacar entre las realizaciones incluidas en arquia/próxima aquellas que cumplan los requisitos necesarios para su publicación en un catálogo bienal en formato papel o digital en la web. Aceptar estas condiciones de uso lleva implícito por parte de los arquitectos la cesión de los derechos de explotación necesarios y, en particular, la cesión de los derechos de reproducción de las obras (textos, imágenes, dibujos, fotografías, etcétera) que cuelguen en la página web para su inclusión en el catálogo y los derechos de distribución en cualquier formato, necesarios para dicha publicación.

7. SELECCIÓN ARQUIA/PRÓXIMA 2018

La Fundación Arquia, a través de la acción del comisario y de los miembros del jurado, se reserva el derecho de seleccionar y destacar entre las realizaciones incluidas en el catálogo bienal arquia/próxima aquellas que cumplan los requisitos necesarios para ser mostradas en una exposición pública al efecto. Aceptar estas condiciones de uso lleva implícito por parte de los arquitectos la cesión de los derechos de explotación necesarios y, en particular, la cesión de los derechos de reproducción de las obras (textos, imágenes, dibujos, fotografías, etcétera) que cuelguen en la página web para su inclusión en la exposición y los derechos de distribución en cualquier formato, necesarios para dicha publicación.

8. V FORO ARQUIA/PRÓXIMA 2018

La Fundación Arquia se reserva el derecho de invitar a las personas cuyas realizaciones hayan sido catalogadas y/o seleccionadas en el período bienal correspondiente, a participar en un encuentro de características congresuales en el que dichas personas, junto con invitados internacionales y nacionales, «embajadores» de arquia/próxima, miembros del jurado de la edición y el comisario de la edición, debatan en profundidad sobre las características técnicas, intelectuales, económicas de cualesquiera de las realizaciones. Este encuentro puede realizarse físicamente o on-line según determine la Fundación Arquia.

9. PREMIOS ARQUIA/PRÓXIMA 2018

VI Premio arquia/próxima 2018: La Fundación Arquia, a través de la acción del comisario y de los miembros del jurado, se reserva el derecho de seleccionar y destacar entre las realizaciones incluidas en el catálogo bienal arquia/próxima aquella que destaque por su calidad, a nivel de proyecto, de ejecución y originalidad.

La dotación del premio es de 15.000 euros.

II Premio arquia/innova:

Segunda convocatoria de este premio, que nace con el objetivo de reconocer el impulso en innovación en el ámbito de la Arquitectura destacando aquellas iniciativas que generen valor, identificando modelos y procesos de gestión exitosos, proyectos que con gran creatividad y esfuerzo transforman el mundo a mejor, impulsando el análisis y el debate en torno a las transformaciones y los retos a los que se enfrenta la sociedad contemporánea.

La Fundación Arquia, a través de la acción del comisario y de los miembros del jurado, se reserva el derecho de seleccionar y destacar entre las realizaciones incluidas en el catálogo bienal arquia/próxima aquella realización ya finalizada (no en fase de proyecto ni incubación) que responda de forma innovadora los objetivos descritos anteriormente.

La dotación del premio es de 3.000 euros

10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL REGISTRO EN ARQUIA/PRÓXIMA

- 10.1** El arquitecto registrado en arquia/próxima declara: (i) ser mayor de edad y estar legalmente capacitado para obligarse; (ii) ser el titular de los datos personales facilitados para el registro en arquia/próxima y que éstos son reales y verdaderos; (iii) ser titular de los derechos de propiedad intelectual sobre las realizaciones que registren en arquia/próxima.
- 10.2** El registro en arquia/próxima otorga el derecho al arquitecto registrado a hacer uso de los servicios ofertados por Fundación Arquia en las condiciones recogidas en el presente documento, así como a darse de baja de los mismos utilizando los procedimientos establecidos por Fundación Arquia a tales efectos.
- 10.3** El registro en arquia/próxima obliga al arquitecto a hacer un uso razonable de los servicios facilitados por Fundación Arquia bajo el principio de la buena fe y conforme a las condiciones de uso. En concreto, se obliga a no utilizar los servicios para la realización de actividades contrarias a la ley, a la moral, al orden público, a las buenas costumbres, a los derechos de terceros y/o a los propios de Fundación Arquia, así como a respetar las restricciones de uso que, en su caso, establezca Fundación Arquia para el registro en arquia/próxima y/o en cada uno de los servicios facilitados. Asimismo, Fundación Arquia advierte que está terminantemente prohibido hacer un uso de Internet a través del registro y/o de los servicios ofertados con fines ilegales o no autorizados por las presentes condiciones generales.
- 10.4** Salvo autorización expresa en contra por parte de Fundación Arquia, el uso del registro y/o de los servicios facilitados en arquia/próxima es personal, por lo que queda prohibida toda forma de explotación comercial directa o indirecta de los mismos.
- 10.5** El registro en arquia/próxima implica el empleo de una clave personal de acceso o contraseña, la cual deberá mantener el arquitecto que se registre bajo su exclusiva guarda y custodia, debiendo mantenerla en la más estricta y absoluta confidencialidad, asumiendo por tanto cuantos daños, gastos y/o perjuicios de todo tipo se deriven del quebrantamiento de esta obligación o de la revelación de la contraseña, así como del mal uso que, como consecuencia de la infracción de su deber de custodia, pudiera hacer un tercero.
- 10.6** Los daños, gastos y/o perjuicios que se deriven del incumplimiento recogido en los párrafos anteriores de esta cláusula serán responsabilidad única y exclusiva del arquitecto causante de los mismos, manteniendo en todo caso indemne a la Fundación Arquia de cualquier daño, gasto y/o perjuicio que dicho incumplimiento pudiera ocasionarle.